

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.965.—SALAS DE BINGOS MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 5-8-1983, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 28-2-1983, dictada en el de alzada contra sanción del Gobierno Civil de Madrid, imponiendo sanción por infracción al Reglamento del Juego de Bingo.—2.816-E.

15.082.—Doña CARMEN MUNIZ MORENO DE GUERRA y otros contra resolución del Ministerio del Interior de 17-5-1983, desestimación alzada notificada el 3-11-1983, sobre sanción al entender que el toro lidiado en la plaza de Valencia el 9-5-1983 tenía defensas artificialmente despuntadas.—2.814-E.

15.147.—BANCO URQUIJO UNION, S. A., contra resolución de ese Ministerio de 31-10-1983, que estimó en parte recurso de alzada formulado contra la del Gobierno Civil de Barcelona de 20-5-1983 que impuso a la recurrente multa de 500.000 pesetas, reducida posteriormente a 300.000 pesetas, por supuesta inobservancia de las medidas de seguridad establecidas.—2.812-E.

15.150.—PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 27-12-1983, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 1-7-1983, en la que se imponía sanción de 50.000 pesetas de multa por infracción a las normas en relación con medidas de seguridad.—2.813-E.

15.148.—Don FRANCISCO MIGUEL CARRASCO contra acto del Ministerio del Interior de 12-12-1983, desestimatoria de reposición contra resolución de dicho Ministerio de 18-12-1982, sobre sanción de 850.000 pesetas.—2.815-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.095.—AUTO CENTRO TOUR, S. A., contra resolución del Ministerio de Trans-

portes, Turismo y Comunicaciones de 7 de noviembre de 1983 desestimatoria del de alzada, interpuesto contra la de 22 de septiembre de 1982, en la que se denegaba autorización de reiteración de itinerario para servicio de transporte al «Casino Gran Madrid».—3.447-E.

15.130.—COMPANIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo denegatoria por silencio administrativo de la solicitud para resolución de indemnización del contrato para construcción de 180 viviendas en Ajicante. 3.446-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.452.—Don JOSE LUIS TAPIA VICENTE contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 24-11-1983, sobre actualización de pensión de jubilación, como ampliación al recurso interpuesto con fecha 29-9-1983, contra silencio administrativo recurso fecha 11-9-1982. —3.151-E.

24.584.—Don JOSE RAMON ARRIARAN ANGUIOZAR contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 17-10-1983, sobre pensión de jubilación.—3.161-E.

24.598.—Don JOSE ALONSO DAZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 31-10-1983, sobre sanción por infracción tipificada en el Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles líquidos. 3.162-E.

24.606.—ANTONIO IGLESIAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 8-11-1983, sobre cláusula de caducidad en la aprobación de la transmisión de la concesión de la estación-agrupamiento en Santiago de Compostela por «Fole, S. A.», a favor de «Antonio Iglesias, Sociedad Anónima».—3.156-E.

24.612.—AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 7-11-1983, sobre tasa municipal por licencia de obras liquidada por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.—3.160-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los

indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.669.—BANUS ANDALUCIA LA NUEVA contra resolución del Ministerio de Hacienda, de 14-12-1983, sobre solicitud de condonación de multa impuesta en liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1980 y tres primeros trimestres de 1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.159-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.642.—CONFEDERACION EMPRESARIAL VALENCIANA contra silencio administrativo recurso de reposición de fecha 31-10-1983, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Real Decreto 2821/1983, de 29 de septiembre, sobre Ferias Comerciales Internacionales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.158-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.195.—Don MARIANO MUÑIZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Edu-

cción y Ciencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de 29-5-1979, y silencio administrativo del recurso de alzada sobre provisión para cubrir 10 plazas en propiedad en el citado Consejo de Investigaciones Científicas.—3.155-E.

24.871.—HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo), de fecha 14-12-1983, sobre acuerdo de la Cámara que liquidaba el recurso permanente de la misma correspondiente al ejercicio de 1981.—3.153-E.

24.873.—PETROLEOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA (PETRONOR) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, de fecha 7-6-1983, sobre liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, por importaciones de petróleo bruto que, previo proceso de refino es empleado por la propia Sociedad en su actividad industrial.—3.154-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Secretario.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

###### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 692 de 1982, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Antonio Jesús Hidalgo de la Torre, sobre reclamación de 1.770.916 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 6 de julio, y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 2.453.000 pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 95 general. Vivienda en la tercera planta con fachada al mar; tiene

una superficie de 83 metros cuadrados y se compone de dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: derecha entrando, vivienda anterior; izquierda, vivienda siguiente: frente, corredor de acceso, y fondo, paseo Marítimo. Pertenece al edificio sito en Calpe, playa de Levante o de la Fosa, paseo Marítimo, sin número de policía especialmente determinado, denominado complejo «Frente Mar». Finca número 13.982. Valorada en 2.453.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1984. El Juez de Primera Instancia, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—3.775-A.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 499/82-3, instado por Iluminada Lozano Torres contra José Fernández Fernández y Carmen Castillo Garrido, he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de junio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Finca número 46.656 de la ronda Guinardó, 40-42, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 952, folio 133 vuelto, libro 952, finca número 46.656, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—7.438-C.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.413/1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), contra doña Montserrat Miró Criville, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 10 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

Pieza de tierra, lindante con el término de Ascó, de la localidad de Flix, partida Planes, de 13 hectáreas 21 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 145, folio 169, libro 6, finca número 701.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Otra, pieza de tierra, sita en término municipal de Flix, partida «Planes», de 13 hectáreas 21 áreas, lindante: al Sur, con término de Ascó.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 313, libro 21, folio 139, finca 2.349, primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas. 3.898-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 922 de 1982-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Canis, contra don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, en reclamación de 1.328.041,96 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.250.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de julio próximo, a las once horas.

##### Finca objeto de subasta

Departamento número 12. Local de la planta entresuelo, letra G, del edificio sito en Martorell, denominado bloque C, integrante del complejo inmobiliario conocido por «Solarium de Martorell» y con frente al pasaje de Sindicato.

Consta inscrito al tomo 1.406, libro 88 del Ayuntamiento de Martorell, folio 227, finca 4.880, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo—3.885 A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 205-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por Manuel Laborda Arpal y Francisco Blasco Recaséns, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno situado en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Doctor Ferrán, número 21, antes 25, y calle de la Riera, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 752 del archivo, libro 186 de Santa Coloma de Gramanet, folio 242, finca 8.901, inscripción sexta. De superficie 322 metros cuadrados 20 décimos cuadrados, equivalentes a 8.510 palmos. 86 décimos de palmo cuadrado. Linda: por su frente, en línea quebrada compuesta de tres rectas, parte con la calle Doctor Ferrán, parte con finca de don Pedro Quilez o sus sucesores y parte con otra finca de don Juan Martí Rigol; por la derecha entrando, con la calle de la Riera; por la izquierda, con don Santiago Borrull o sus sucesores, y por el fondo con doña Carmen Bosch, los señores Rius y Fernández o sus respectivos sucesores.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.897-C.

#### BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.153/82, a instancia de «Maderas Lobeta», por primera vez y término de veinte días, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 2 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que en esta segunda subasta sale con rebaja del 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda izquierda de la casa número 22 de la calle Obispo Olaechea, del barrio de Luchana, de Baracaldo, que tiene una superficie de unos 108 metros cuadrados y consta de pasillo distribuidor, «hall», tres dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza.

Su tipo de licitación para esta segunda subasta es de 1.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1984. La Juez, María Margarita Robles.—El Secretario.—7.041-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 536/83, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Ramón Romalde Zorrilla y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 25 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es el de 1.400.000 pesetas. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha derecha, señalada con la letra D, de la planta alta primera, de la calle Blas de Otero, número 81, actual, del barrio de Deusto, del Municipio de Bilbao (anteriormente esta casa estaba señalada con el número 83 de la calle Juan de la Cruz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, libro 187 de Deusto, folio 40, finca 12.766, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1984. La Juez, María Margarita Robles.—El Secretario.—7.052-C.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 356-82, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Malaquías de Blas Sanz y doña Luzdivina González Montes, de Aranda de Duero, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 5 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Piso primero, tipo A, situado en la primera planta alta del edificio número 12 de la avenida de los Caídos, de esta villa de Aranda de Duero. Ocupa una superficie construida de 105 metros 80 décimos cuadrados, y útil, con inclusión de las terrazas, de 94 metros 76 décimos cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza a la avenida de su situación y tendadero al patio de luces. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de cuatro enteros con 86 centésimas de otro por ciento.

Dado en Burgos a 30 de abril de 1984. El Juez, Francisco Javier Cambón García. El Secretario.—1.999-D.

## LUGO

## Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 102 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia contra doña Avelina Idareta Barbería, don Justo, don Severino y doña Ana María Goñi Idareta, vecinos de Lugo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán y bajo las condiciones que también se expresarán, señalando para ello las once horas del próximo día 19 de junio, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

1.º Parcela de terreno, sita en Santiago de Castelo, municipio de Lugo, de una superficie de 4.105 metros cuadrados, que linda: Al Norte, Josefa Carballedo; Sur, de esta pertenencia; Este, Juan Antonio Varela, y Oeste, pista de San Cibrao; en esta parcela existen las siguientes edificaciones:

A) Nave industrial, sin distribución interior, hacia el lindero Sureste de la misma, que mide 70 metros de fondo por 16 de frente, que linda: Sur, Este y Oeste, con la finca que está enclavada, y al Norte, la finca descrita, como primera partida.

B) Nave industrial sin distribución interior en el lindero Sureste, que mide 8,50 metros de frente por 35 de largo, o sea, 297 metros cuadrados, que linda: Norte, Este y Oeste, la finca en que está enclavada; Sur, la nave anterior; está inscrita al tomo 841, libro 422, folio 21, finca número 32.461.

El valor dado en la escritura de constitución de hipoteca es de, digo, o fue de 8.658, digo, 8.990.000 pesetas, a los efectos de tasación para subasta.

## Condiciones

A) No se admitirán posturas que no cubran el importe dado en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta.

B) Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de su valoración.

C) Los títulos y certificaciones registrales se encuentran unidas a los autos para ser examinadas por los licitadores y se entenderá que el adjudicatario los acepta como bastantes, y que si hubiera cargas, preferentes o anteriores a la que sirva de título a este procedimiento, se entenderán subsistentes, y que el importe de sobrante de la subasta no se extinguirá la obligación de las mismas.

Dado en Lugo a 7 de mayo de 1984.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—2.521-3.

## MADRID

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace público: Que en dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla y con el número 345-P/84, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Julia Higuera Vela, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Santiago Cebrián Morera, mayor de edad, natural de Campo Real (Madrid), nacido el día 30 de diciembre de 1928, e hijo de Santiago y Elvira y domiciliado en Madrid, Ferrer del Río, 63, de cuyo domi-

cilio salió el 23 de enero de 1983, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente con el visto bueno de su señoría en Madrid a 26 de marzo de 1984.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—4.720-C. y 2.º 19-5-1984

## ORIHUELA

## Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que me hallo tramitando expediente civil 184-84 para la declaración de fallecimiento de Francisco Giménez Galindo, natural y vecino que fue de Torreveja, y que se supone falleció durante la guerra civil a últimos de junio de 1938, en el frente de Extremadura, zona de Castuera, en acción de guerra, sin que posteriormente se hayan tenido noticias. Se requiere a quien pueda dar alguna noticia de la existencia de dicho señor para que la comunique a este Juzgado.

Dado en Orihuela a 2 de marzo de 1984. El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—1.994-D.

## VALENCIA

## Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Atlantis Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Castro, contra don José Caballer Ibáñez y doña Brigitte Elizabeth Kressholzner, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Caso de tener que suspenderse la subasta por fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos casos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Piso alto con escalerilla independiente, destinado a vivienda del edificio sito en

Canet de Berenguer, calle del Calvario, número 17, con una superficie de 110 metros cuadrados. Cuota, 50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.378, libro 41 de Canet de Berenguer, folio 85, finca número 3.514, inscripción segunda.

Es propiedad horizontal de una casa señalada con el número 17 de la calle Calvario, del pueblo de Canet de Berenguer.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 2.199.984 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.035-C.

## ZARAGOZA

El ilustrísimo señor don Vicente Harcía Rodeja, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.215 de 1983, de la Compañía Mercantil «Pérez Construcciones Urbanas de Aragón, S. A.» (Percusa Aragón, S. A.), con domicilio en esta ciudad, calle del Coso, números 98-100, dedicada a la construcción de obras, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Abogado don Pedro Gil Valencia, se ha aprobado el convenio habido en vía de tramitación escrita entre la suspensa y sus acreedores, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1984. El Juez, Vicente Harcía Rodeja.—El Secretario.—7.564-C.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

GABARRE BORJA, Basilio; con DNI número 70.705.499, nacido en Villanicas (Cuenca), de treinta y seis años de edad, hijo de Emilio y de Elena, soltero, artista, con último domicilio en Villanueva y la Geltrú, calle Riu d'Or, 13; procesado en causa número 107 de 1981 por imprudencia temeraria.—(871), y

RODRIGUEZ RAMÍREZ, Francisco; nacido en Villanueva del Río (Sevilla), de treinta y tres años de edad, hijo de Rafael y de Rosario, soltero, con último domicilio en Sant Boi de Llobregat, plaza Juan XXIII, 1; procesado en causa número 45 de 1982 por robo.—(870.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú.

BERENGUER CASASAYAS, Francisco José; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Barcelona, soltero, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Catania, 10, 1.º, 4.ª; procesado en causa número 183 de 1978 por robo; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(868.)